

## Dir. Administración Educación Municipal





## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3085

CHILLAN VIEJO, 1 2 SEP 2016

**VISTOS**: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto Nº 170 de Educación y ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña Sandra Canales Muñoz, conforme al PADEM (SEP y PIE).

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

02.09.2016.

**4.-** Decreto Alcaldicio Nº 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

## DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO : LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE : ROSSANA BENITA SANDOVAL VIDAL

RUN : EDUCADORA DE PARVULOS

CARGO : DOCENTE AULA Y COORDINADORA ESPECIALIDAD TECNICO

DE PARVULO DE NIVEL MEDIO ENSEÑANZA MEDIA

JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDAS : 37 HORAS PADEM

: 04 HORAS SEP : 03 HORAS PIE

FECHA : DESDE 05.09.2016 HASTA EL 30.09.2016

ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA

SANDRA CANALES MUÑOZ

LICENCIA MÉDICA Nº 3011569497-9 DEL 01.09.2016

CARGO PARALELO : NO TIENE OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República

para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ECRETARIO

MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / QES / MYY / RMR / EOT

<u>DISTRIBUCION:</u> Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, Educación.

ALCALDE